



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.388/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 013/2016**, denominada **“Contrato de Suministros tecnológicos y servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal”**, ID 3447-42-LR16; Memorando N° 0562/2016 de fecha 15 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de los artículos 48 y 54 de las Bases Administrativas según se indica.



DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 013/2016**, denominada **“Contrato de Suministros tecnológicos y servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal”**, ID 3447-42-LR16, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, en los términos que se indican:

1.1.- **MODIFÍQUESE los Art. 48° y 54°:** de las Bases Administrativas, según se detalla a continuación:

Donde dice:

Art. 48° Esta Comisión estará integrada por:

- l) El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.*
- m) El Director Jurídico o funcionario que éste designe para ello.*
- n) La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.*
- o) El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.*
- p) El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.*

Art. 54° Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 30%	Valor Ofertado (100%): Definido en el Formulario de Oferta Económica.	6. Menor Oferta Económica.	10	3.00	3.00
		7. 2° Menor Oferta Económica.	7	2.10	2.10
		8. 3° Menor Oferta Económica.	5	0.75	0.75
		9. 4° Menor Oferta Económica.	3	1.50	1.50
		10. 5° o siguientes Ofertas Económicas.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Presentación de la Oferta (10%): Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto Art. 36°.	11. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.40
		12. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.20
		13. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.12
		14. Si aplica lo dispuesto en el Art. 28°, se evaluará con Nota "0".	0	0.00	0.00
		15. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis Oferta Técnica de los Bienes y/o Servicio ofertados (50%): Análisis de la Calidad y Características técnicas ofrecidos, garantías, tecnologías de seguridad y respaldo de los datos y sistemas requeridos; rapidez y eficacia para acudir a situaciones de emergencias, respaldos, soportes informáticos, etc.	9. Mejor oferta técnica, cumple y a veces supera lo solicitado en las bases técnicas.	10	5.00	2.00
		10. 2° Mejor oferta técnica, cumple lo solicitado en las bases técnicas.	7	3.50	1.40
		11. 3° Mejor oferta técnica, cumple de manera media lo solicitado en las bases técnicas.	5	2.50	1.00
		12. 4° Mejor oferta técnica, cumple de manera insatisfactoria lo solicitado en las bases técnicas.	0	0.00	0.00
	Análisis Plan de Trabajo: (30%): Metodología de trabajo, disponibilidad y consideraciones horarias del servicio requerido	6. Mejor Servicio ofertado.	10	3.00	1.20
		7. 2° Mejores Servicios Ofertados.	7	2.10	0.84
		8. 3° Mejores Servicios Ofertados.	5	1.50	0.60
		9. 4° Mejores Servicios Ofertados.	3	0.90	0.36
		10. 5° o siguientes Mejores Servicios Ofertados.	0	0.00	0.00
	Adicionales complementarios ofertados (10%): Adicionales a los servicios, sistema y/o bienes requeridos, con cargo al contratista que a disponibilidad del mandante se consideren en la ejecución del contrato en cuestión, indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta.	6. Mejor experiencia del proponente.	10	1.00	0.40
		7. 2° Mejor experiencia del proponente.	7	0.70	0.28
		8. 3° Mejor experiencia del proponente.	5	0.50	0.20
		9. 4° Mejor experiencia del proponente.	3	0.30	0.12
		10. 4° o siguientes Mejores experiencias.	0	0.00	0.00



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 30%	Experiencia de la Empresa (60%): Experiencia en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar mediante contratos, órdenes de compras, etc.,	16. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	6.00	1.80
		17. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	3.00	0.90
		18. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	3	1.80	0.54
		19. Si aplica lo dispuesto en el Art. 28°, se evaluará con Nota "0".	0	0.00	0.00
		20. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Experiencia del personal (40%): Experiencia y calificación del personal propuesto para la prestación del servicio requerido, definido en la Descripción Técnica de la Oferta.	13. Mejor oferta técnica, cumple y a veces supera lo solicitado en las bases técnicas.	10	4.00	1.20
		14. 2° Mejor oferta técnica, cumple lo solicitado en las bases técnicas.	7	2.80	0.84
		15. 3° Mejor oferta técnica, cumple de manera media lo solicitado en las bases técnicas.	5	2.00	0.60

		16. 4° Mejor oferta técnica, cumple de manera insatisfactoria lo solicitado en las bases técnicas.	0	0.00	0.00
--	--	--	---	------	------

Debe decir:

Art. 48° Esta Comisión estará integrada por:

- q) El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
- r) El Director Jurídico o funcionario que éste designe para ello.
- s) La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
- t) El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
- u) **El Jefe de Depto. Servicios Traspasados o funcionario que éste designe para ello.**
- v) El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

Art. 54° Los criterios de evaluación de la presente Propuesta, los cuales serán utilizados por la Comisión de Evaluación, serán los establecidos en los cuadros siguientes:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 30%	Valor Ofertado (100%): Definido en el Formulario de Oferta Económica.	6. Menor Oferta Económica.	10	3.00	3.00
		7. 2° Menor Oferta Económica.	7	2.10	2.10
		8. 3° Menor Oferta Económica.	5	0.75	0.75
		9. 4° Menor Oferta Económica.	3	1.50	1.50
		10. 5° o siguientes Ofertas Económicas.	0	0.00	0.00
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Presentación de la Oferta (10%): Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto Art. 36°.	6. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.40
		7. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.20
		8. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.12
		9. Si aplica lo dispuesto en el Art. 28°, se evaluará con Nota "0".	0	0.00	0.00
		10. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis Oferta Técnica de los Bienes y/o Servicio ofertados (50%): Análisis de la Calidad y Características técnicas ofrecidos, garantías, tecnologías de seguridad y respaldo de los datos y sistemas requeridos; rapidez y eficacia para acudir a situaciones de emergencias, respaldos, soportes informáticos, etc.	5. Mejor oferta técnica, cumple y a veces supera lo solicitado en las bases técnicas.	10	5.00	2.00
		6. 2° Mejor oferta técnica, cumple lo solicitado en las bases técnicas.	7	3.50	1.40
		7. 3° Mejor oferta técnica, cumple de manera media lo solicitado en las bases técnicas.	5	2.50	1.00
		8. Mejor oferta técnica, cumple de manera insatisfactoria lo solicitado en las bases técnicas.	0	0.00	0.00
	Análisis Plan de Trabajo: (30%): Metodología de trabajo, disponibilidad y consideraciones horarias del servicio requerido	6. Mejor Metodología de Trabajo	10	3.00	1.20
		7. 2° Mejor Metodología de Trabajo	7	2.10	0.84
		8. 3° Mejor Metodología de Trabajo	5	1.50	0.60

Adicionales complementarios ofertados (10%): Adicionales a los servicios, sistema y/o bienes requeridos, con cargo al contratista que a disponibilidad del mandante se consideren en la ejecución del contrato en cuestión, indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta.	9. 4° Mejor Metodología de Trabajo	3	0.90	0.36
	10. 5° o siguientes Mejores Metodologías de trabajo.	0	0.00	0.00
	6. Mejor Adicionales Complementarios ofertados.	10	1.00	0.40
	7. 2° Mejor Adicionales Complementarios ofertados..	7	0.70	0.28
	8. 3° Mejor Adicionales Complementarios ofertados.	5	0.50	0.20
	9. 4° Mejor Adicionales Complementarios ofertados..	3	0.30	0.12
	10. No indica Adicionales Complementarios ofertados.	0	0.00	0.00

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 30%	Experiencia de la Empresa (60%): Experiencia en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar mediante contratos, órdenes de compras, etc..	5. Mejor Experiencia en la provisión de este servicio.	10	6.00	1.80
		6. 2° Mejor Experiencia en la provisión de este servicio.	7	4.20	1.26
		7. 3° Mejor Experiencia en la provisión de este servicio.	5	3.00	0.90
		8. 4° No indicar Experiencia en la provisión de este servicio.	0	0.00	0.00
	Experiencia del personal (40%): Experiencia y calificación del personal propuesto para la prestación del servicio requerido, definido en la Descripción Técnica de la Oferta.	4. Mejor Experiencia y calificación del personal propuesto..	10	4.00	1.20
		5. 2° Mejor Experiencia y calificación del personal propuesto..	7	2.80	0.84
		6. 3° Mejor Experiencia y calificación del personal propuesto..	5	2.00	0.60
		4° No indica Experiencia y calificación del personal propuesto.	0	0.00	0.00

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°0826/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 17°, 18° y 24° de las Bases Administrativas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 3 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


 GVS/aca.

Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Jurídica
 Secoplac
 Encargado Portal